

Resolución Directoral

Chancay, 01 de junio del 2022

VISTO:

El MEMORANDUM No 882-2022 GRL/GRDS., de fecha 25 de mayo del 2022; la Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Lima solicita la conformación de un Comité Técnico Responsable del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley No 27867, Ley de Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial la de fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, mediante Decreto Legislativo No 1252 y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, conforme al Decreto Supremo No 284-2018-EF, específicamente en la Segunda Disposición Complementaria Final. Inversiones ejecutadas por terceros La normativa del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones establece que las inversiones que son desarrolladas por terceros cuando una entidad o empresa pública sujeta al referido Sistema Nacional deba asumir, después de la ejecución, los gastos incrementales de operación y mantenimiento de carácter permanente, con cargo a su presupuesto institucional.

Que, mediante Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre **COSCO SHIPPING PORTS CHANCAY PERÚ S.A Y EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** para el Estudio de Pre Inversión para el Mejoramiento y Ampliación del Hospital de Chancay, Distrito de Chancay, Provincia de Huaral y Departamento de Lima; celebrado el 15 de marzo del 2022;

Que a fin de dar mayor soporte en las acciones y actividades derivadas del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional antes mencionado, la Entidad ha conformado un Comité Técnico responsable para la participación activa del seguimiento y gestión al Futuro Proyecto de Inversión Pública destinado para la construcción del nuevo HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"



Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnicos administrativos a nivel institucional, así como alcanzar los objetivos y metas programadas en el Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"; resulta pertinente conformar el Comité Técnico responsable para la participación activa del seguimiento y gestión al Futuro Proyecto de Inversión Pública destinado para la construcción del nuevo HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ"

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López",

Con las facultades conferidas en los Artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Chancay y SBS, aprobado por la Ordenanza Regional N°008-2014 CR-RL, y Resolución Directoral N° 067-2022-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO RESPONSABLE PARA LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL SEGUIMIENTO Y GESTIÓN AL FUTURO PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA DESTINADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS "DR. HIDALGO ATOCHE LOPEZ", la misma que estará conformado de la siguiente manera:

CARLOS ALBERTO PAU DULANTO Director Ejecutivo	PRESIDENTE
ECON. JUAN CARLOS ROMERO GRADOS Director de la Oficina de Administración	MIEMBRO
LIC. LUISA VICTORIA GUERRERO MEDINA Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico	MIEMBRO
MG. LUZ CARMEN RAMIREZ RUIZ Jefe de la Unidad de Gestión de la Calidad	MIEMBRO
LIC. HAYDEE MARIBEL OSORIO RETUERTO Jefa de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental.	MIEMBRO
DRA. FANNY JANETT RIVEROS QUIJANO. Presidente del Cuerpo Médico	MIEMBRO
ARQ. OSCAR GAMBOA ENCISO. Arquitecto.	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a los miembros de la Comisión elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Actividades, así como informar el resultado de los avances e informe final para la aprobación del Titular de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los interesados y a las Unidades Orgánicas que correspondan a esta entidad, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley No 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Responsable del Portal de Transparencia de la entidad la publicación de la presente resolución en el portal de la página web institucional



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS - Dr. Domingo Alvarado López
Dr. CARLOS ALBERTO PAU DULANTO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 36446

C.C.

- () DIRESA
- () Dirección Ejecutiva
- () Dirección Administrativa
- () Asesoría Jurídica
- () Área de Comunicaciones
- () Archivo